

## EJECUCION FISCAL

Inicia ejecución fiscal Señor juez:????, abogado, Tº, Fº, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Monotributista ???, CUIT ?????, constituyendo domicilio en la calle ?????, piso ?, Depto. ?, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ?, teléfono ????, y dirección de correo electrónico ?????, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I- PERSONERÍA** Conforme lo acredito con copia del Poder General Judicial que acompaño, que es fiel reproducción de su original de cuya validez y vigencia doy fe, soy apoderada de ??? S.A, sociedad con domicilio en la calle ????? Nº??, piso ?, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con suficiente mandato para representarla en juicio.

**II- OBJETO** En el carácter invocado, y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, promuevo ejecución fiscal contra QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ?????, N° ??, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por cobro de la suma de PESOS DOS MIL ?? (\$ ???), correspondiente a la deuda originaria por los servicios sanitarios prestados, cuenta de servicio Número, ???, que surge del certificado de deuda, título ejecutivo con el cual se promueve la presente, cuyo importe definitivo deberá liquidarse al momento del efectivo pago, con más los intereses y recargos legales correspondientes, todo ello de conformidad con las pautas de la ley 26.221.

**III- TITULO EJECUTIVO** La deuda detallada en el certificado adjunto, extracto fiel de los registros de mi mandante. Dicho/s documento/s constituye/n título ejecutivo suficiente conforme el art. 523, inc. 7º, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, art. 78 de la Ley 26.221, y art. 44 de la ley 577 (T.O. ley 324) Ley Orgánica de Obras Sanitarias de la Nación. El Art. 78 de la Ley 26.221 textualmente dice: *...las facturas, liquidaciones o certificados de deuda que emita por los servicios que preste tendrán fuerza ejecutiva, de acuerdo con lo que prevé el art. 44 de la ley 577 y sus modificatorias, y su cobro judicial se efectuará mediante el procedimiento de ejecución fiscal previsto en los artículos 604, 605 y concordantes del Código Procesal Civil Comercial de la Nación.*

**IV- COMPETENCIA** V.S. es competente para entender en el presente, en virtud de lo dispuesto por el art. 43, 2º párr., de la ley 577 (T.O. 20324), como así también conforme lo dispuesto en el art. 5, inc. 3, del CPCCN y por encontrarse el lugar donde mi mandante presta el servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales en jurisdicción del Juzgado a vuestro cargo.

**V- PROCEDIMIENTO** De acuerdo a lo dispuesto por el art. 44 de la ley 577 (T.O. 20324) y el art. 78 de la ley 26.211, la presente ejecución se debe ajustar a los arts, 604, 605 y sigtes. del CPCCN; por ello, corresponde que se ordene librar mandamiento de intimación de pago y citación de remate, por la suma reclamada con más la que V.S. estime provisoriamente para responder a intereses y costas, lo que así se solicita.

**VI- TASA DE JUSTICIA** Las presentes actuaciones se encuentran exentas de tributar tasa de justicia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13, inc. j, de la ley 23.898 (modificada por ley 2073). Así lo ha convalidado el propio Fisco en dictámenes obrantes en autos ?AYSA S.A. C/ PROP. MAIPÚ 535 S/ EJECUCIÓN FISCAL?, Expediente N° 69003/07, JNCiv 94; ?AYSA S.A. C/ COMINOTTI, GUIDO S/ EJECUCIÓN FISCAL?, EXPEDIENTE N° 74698/07, JNCiv 95; ?AYSA S.A. C/ ABASCAL, EDUARDO S/ EJECUCIÓN FISCAL?, Expediente N° 74698/07, JNCiv 95; ?AYSA S.A. C/ FALAZ, LUIS Y OTRO S/ EJECUCIÓN FISCAL?, Expediente N° 74586/07, JNCiv 95; lo que motivara que los Juzgados intervinientes no exigieran el pago de la tasa de justicia atento encuadrar la acción incoada por AYSA S.A. en la exención prevista en el art. 13, inc. j, de la ley 23.898.

**VII- SOLICITO OFICIO** A los fines de individualizar la persona del propietario se solicita oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.

**VIII- RESERVA DE CASO FEDERAL** Para el hipotético supuesto que V.S. y eventualmente la Cámara de Apelaciones no acogieran la acción deducida, dejo planteada reserva de caso federal conforme el texto del art. 14 de la Ley 48 a fin de contar con la posibilidad de acceder a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través del Recurso Extraordinario Federal, por implicar una sentencia desfavorable, una violación de principios constitucionales y del derecho de propiedad.

**IX- AUTORIZACIONES** Por intermedio de la presente autorizo al Sr. ?????, DNI ????? y a la Dra???? a correr con el habitual trámite del expediente, retirar oficios cédulas y mandamientos, sacar fotocopias, efectuar desgloses, etc.

**X- HONORARIOS** Hago saber al Señor Juez, que he renunciado, cedido y transferido a ????? S. A., los honorarios profesionales que me sean regulados por mi labor en autos, cualquiera sea la parte que resultase condenada a costas. A tal efecto transcribo a continuación las cláusulas del contrato entre ambos.

**DECIMA OCTAVA-OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL.** 5- *EL PROFESIONAL asume la obligación de transcribir en el escrito de demanda la parte pertinente de las cláusulas 8º y 24º del presente contrato en lo que a la renuncia y cesión de honorarios a favor de ??? S.A. se refieren.* **OCTAVO-CESIÓN Y RENUNCIA.** *La única retribución que percibirá EL PROFESIONAL es la fijada en la cláusula 6º.* 8.1- *EL PROFESIONAL no podrá, ni aun extinto el presente contrato y finalizado el mandato, pedir regulación judicial de honorarios en los procesos iniciados con su intervención, renunciando expresa e incondicionalmente a invocar las leyes de aranceles nacionales o provinciales que resulten de aplicación y cualquiera fuere la parte condenada en costas.* 8.2- *EL PROFESIONAL renuncia en forma total e incondicionada, desistiendo de la acción y del derecho, de requerir a ??? S.A. el pago de honorarios judiciales o extrajudiciales, salvo la*

retribución convenida en la cláusula 6°. 8.3- EL PROFESIONAL renuncia y cede en forma irrevocable a favor de ??? S.A. los honorarios profesionales que les sean regulados en los tramites judiciales iniciados, cualquiera sea la parte que resultase condenada en costas. 8.4- En ningún caso EL PROFESIONAL requerirá a ??? S.A. el pago de honorarios judiciales regulados a favor de profesionales contratados por EL PROFESIONAL. En todo supuesto deberá mantener indemne a ??? S.A. por todo reclamo por parte de los profesionales por él asignados al cobro judicial de las cuentas contratos, originados en sus honorarios o gastos profesionales, afrontando con su patrimonio los eventuales reclamos por tales conceptos. 8.5- EL PROFESIONAL no podrá, ni aún extinto el presente contrato y finalizado el mandato, exigir ni cobrar al usuario el pago de honorario judicial o extrajudicial alguno, desistiendo de la acción y del derecho de percibir del usuario cualquier tipo de retribución. EL PROFESIONAL manifiesta conocer y aceptar el marco jurídico aplicable a ??? S.A. y a la prestación de los servicios de agua y cloacas, se compromete a respetarlo en todo cuanto alcance a la gestión que por el presente contrato se encomienda, así como cualquier otro que se dicte sobre el particular. VIGÉSIMA CUARTA-RESOLUCIÓN-RESCISIÓN. ??El presente podrá ser rescindido por cualquiera de las partes ...renunciando EL PROFESIONAL, en forma expresa e irrevocable, a reclamar cualquier tipo de compensación, así como a pedir regulación de honorarios en los trámites judiciales iniciados con su intervención y/o en los que hubiera intervenido de algún modo, cualquiera sea la etapa procesal en la que se encuentren??.XI- PETITORIO Por lo expuesto solicito:1) Me tenga por presentada, por parte y por constituido el domicilio procesal;2) Por las sumas reclamadas, con más lo que V.S. presupueste provisoriamente para responder a intereses y costas, se ordene librar mandamiento de intimación de pago y citación de remate;3) Me tenga por exceptuada del pago de la tasa de justicia;4) Se tengan presentes las autorizaciones conferidas;5) Se de el correspondiente trámite a la presente ejecución fiscal;6) Se tenga presente la reserva de caso federal invocada;7) Oportunamente se dicte sentencia, ordenando mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto el demandado abone a mi mandante el capital reclamado con mas sus intereses, costas y costos de la ejecución. Proveer de conformidad,SERÁ JUSTICIA.-